

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA RED DE ESCUELAS PÚBLICAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ASTURIAS

Desde la "Plataforma en defensa del 0-3 público y gratuito" exigimos a los políticos que nos representan que revisen la actual forma de gestión de la Red de Escuelas Públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil de Asturias, con la finalidad de llegar a un nuevo modelo de gestión consensuado con todas las partes implicadas.

La preocupación por el Primer Ciclo de Educación Infantil ha sido expresado en numerosas ocasiones por la totalidad de los Grupos Políticos que forman actualmente la Junta de Gobierno, y creemos que ha llegado el momento de ser valientes y poner sobre la mesa las cuestiones que preocupan a sindicatos, políticos, asociaciones y la Comunidad Educativa en general.

Entendemos que todo proceso lleva unos plazos de tiempo, y que en concreto, este asunto es especialmente delicado por implicar a numerosos colectivos y ser un tema muy sensible de cara a la sociedad. Pero desde la Plataforma creemos que es hora de sentarnos a hablar en serio y comenzar a ver reflejados los compromisos en actuaciones concretas, con un calendario determinado y con algún tipo de gesto reflejado en los próximos presupuestos.

Así mismo, destacamos que en todo este proceso los principales implicados y a quienes tenemos obligación de proteger y respetar es a los niños y niñas. Debemos ser capaces de primar por encima de cualquier otro tipo de interés sus derechos.

En este aspecto destacamos que es la propia "Constitución Española de 1978" quien recoge en su Art. 27 que <<Todos tienen derecho a la educación...>> y que <<Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes>>. Además, en la "Declaración de los derechos del Niño de 1959" se recoge en su Principio II que <<El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el **interés superior del niño**>> y en su Principio VI dice que <<El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales...>>.

Desde la Plataforma hemos llegado a una serie de acuerdos que queremos reflejar en este documento y hacer partícipes de ellos a nuestros gobernantes, así como a la sociedad en general:

1. INTEGRACIÓN DE LA ETAPA COMPLETA DE 0-3 AÑOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, OPOSICIÓN A INTEGRACIONES PARCIALES COMO 2-3.

- La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Art. 12 reconoce la educación infantil como la etapa educativa con **identidad propia** que atiende a niños y niñas **desde el nacimiento hasta los seis años de edad**. Y ordena en dos ciclos esta etapa: el primero hasta los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad, además establece el carácter educativo de ambos ciclos.
- El reconocimiento de este carácter educativo debe verse reflejado **integrando este ciclo**, junto con su **personal actual**, en la estructura administrativa que le corresponde, es decir, la **Consejería de Educación**.
- En la actualidad ya se ha disgregado esta etapa, separando ambos ciclos tanto física como pedagógicamente hablando. Resulta absurdo pues fragmentar aún más la educación infantil. Esta fragmentación, intentando integrar algunos grupos de edad, como el de 2-3 años, al igual que sucede en otras Comunidades Autónomas, en escuelas de segundo ciclo o colegios de primaria no responde en ningún caso a necesidad educativa alguna.
- El Primer Ciclo debe ser integrado en su totalidad en la Consejería de Educación, en igualdad de condiciones que el resto de etapas, de forma consensuada y progresiva, pero jamás fragmentada. No debemos permitir que el Primer Ciclo de Educación Infantil pierda su identidad en modo alguno.
- Algunas de las razones pedagógicas que justifican la integración del ciclo completo son:
 - ✓ Los centros escolares de segundo ciclo de educación infantil o colegios de primaria no están capacitados en ningún sentido para acoger a niños de estas edades: falta de espacios adecuados para acoger a las familias y asegurar el intercambio diario de información con ellas; falta de horarios y espacios adecuados para el respeto al ritmo individual y características individuales de cada niño y niña; falta de instalaciones adecuadas para organizar la educación en torno a las necesidades básicas de niños y niñas (aseo e higiene, descanso y sueño, alimentación y salud);
 - ✓ Peligro de academizar los contenidos educativos, dejándose llevar por un sistema que organiza sus centros, tanto en espacios como en materiales y

horarios, para que cada niño y niña hagan colectivamente y al mismo tiempo la misma tarea.

- De esta forma, los espacios que, en la actualidad, mejor responden a las necesidades y derechos de los niños y de las niñas desde que nacen hasta los tres años de edad son las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil.

2. MANTENIMIENTO DEL PERSONAL QUE TRABAJA ACTUALMENTE EN LA RED DE ESCUELAS Y SU INTEGRACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

- La integración del Primer Ciclo en la Consejería de Educación ha de conllevar, por lógica, la **integración del personal, tanto docente como no docente**, que está en la actualidad trabajando en la red de escuelas públicas.
- No podemos olvidar, que el personal docente ya pasó en su momento un proceso de selección, y que la asunción del mismo sólo implicaría un trasvase de una Administración a otra. Además, en el V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias ya está incluida la categoría laboral de Técnicos de Educación Infantil.
- La inclusión de todo el personal docente en la Consejería de Educación garantiza la **uniformidad de condiciones laborales**, que no olvidemos que en la actualidad es muy dispar, no solo en cuanto a retribuciones económicas se refiere sino también en cuanto a derechos laborales (días, permisos, horas extras, formación...).
- Las escuelas son mucho más que centros situados en un lugar físico determinado. Las escuelas son entes complejos, que toman vida gracias a las relaciones que se establecen en ellas; que, con el paso de los años, van adquiriendo personalidad, gracias a quienes van dejando su impronta en las mismas: los niños y niñas y sus familias (las que están y las que ya no están); las educadoras y educadores infantiles; los bedeles, personal de limpieza y de cocina; personal externo que colabora con las mismas (centros municipales, escuelas de música, centros de salud, bibliotecas...). En una escuela **todo el mundo es importante y da vida al proyecto pedagógico del centro**, y a su vez, la escuela es un punto de encuentro y una entidad que da vida a la localidad en la que se sitúa.
- Así pues, cabe pensar, que para no romper esta identidad, lo más lógico es **mantener al personal que hay en la actualidad en sus escuelas de origen**, para preservar todo el trabajo que se ha creado hasta el momento; para mantener la estabilidad de los equipos educativos; para responder a las necesidades de los niños y niñas y de sus familias, que tienen derecho, a vivir en escuelas que les proporcionen un ambiente de calma, de familiaridad y de apego.

3. OPOSICIÓN AL CHEQUE ESCOLAR.

- Desde la Plataforma perseguimos la finalidad de la **universalización y gratuidad del Primer Ciclo de Educación Infantil** para garantizar el derecho a recibir educación desde que nacen a los niños y niñas asturianos independientemente de su lugar de residencia o de sus condiciones económicas.
 - Para lograr este objetivo la Administración debe garantizar la creación de puestos escolares y la gratuidad de los mismos, pero esto debe hacerse mediante una partida económica destinada específicamente para ello en los presupuestos, y no mediante “cheques-escolares”.
 - La escuela ha de asegurar la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, y esto sólo sucede mediante la garantía de un **sistema público y gratuito**.
 - Desde la Plataforma defendemos la escuela pública. No estamos hablando de guarderías u otro tipo de centros infantiles, estamos hablando de escuelas: con unos horarios determinados, personal docente específicamente formado y espacios y materiales organizados en torno a las necesidades de desarrollo integral de los niños y niñas de 0 a 3 años.
 - **No** podemos permitir de ninguna forma que se impulse con **dinero público** la extensión y **financiación de la red de centros privados**.
- #### 4. ASEGURAR LA COBERTURA DE SUSTITUCIONES.

- En la actualidad la cobertura de bajas o de vacantes en las escuelas infantiles de Primer Ciclo se está dando a partir de los 15 días como pronto.
- Se ha de garantizar la cobertura de personal desde el momento en que se produce una baja o vacante, pues en una escuela todo el personal es necesario. Resulta insuficiente la cobertura de estas bajas o vacantes mediante la realización de horas extras del resto de personal docente, dado que, debido a las necesidades y características de los niños y niñas, no se necesita que una persona haga más horas sino que lo que se necesita son más educadoras y educadores.

5. ESTABLECER LA ESTABILIDAD DE LAS PLANTILLAS DOCENTES ACTUALES Y LLEGAR AL OBJETIVO DE LA PAREJA EDUCATIVA EN TODOS LOS CENTROS.

- El buen funcionamiento de una escuela pasa en primer lugar por dotar a la misma de suficiente personal, y garantizar la estabilidad de los equipos educativos para asegurar su implicación en el proyecto docente.
- La actual forma de adjudicación de personal de la Consejería de Educación, basándose en supuestos criterios de número de matriculaciones, es poco transparente e injusta. Trata a los niños y niñas como meros números y no como individuos de pleno derecho, al igual que al personal docente. Y agrupa a niños y niñas por la modalidad de sus jornadas, y no por el grupo de referencia al que pertenecen desde que empiezan a la escuela.
- Se ha de asegurar en todas las escuelas el establecimiento de la **pareja educativa independientemente del número de matriculaciones**. Esto es: dos personas a jornada completa (con la misma categoría profesional, igual calendario, con las mismas funciones e idéntico sueldo) que compartan, sin divisiones nominales, un mismo grupo de niños, durante la jornada laboral. Dos profesionales con criterios y experiencias diferentes que asumen la responsabilidad conjunta de la relación con las criaturas, con las familias y que tienen el mismo poder de decisión.
- Además se ha de tener en cuenta que en aquellas escuelas que no tengan una dirección funcionaria se ha de otorgar una educadora más a jornada completa con funciones exclusivamente de dirección, reconociendo en su contrato estas funciones.
- Por ello, pedimos que se revise el *"Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias"* y se establezca en el la figura de la pareja pedagógica y se establezcan también las **ratios recomendadas por la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea**:
 - ✓ 1 educador por cada 4 plazas para niñ@s menores de 12 meses (0 a 1 año).
 - ✓ 1 educador por cada 6 plazas para niños de 12 a 23 meses (1 a 2 años).
 - ✓ 1 educador por cada 8 plazas para niños de 24 a 35 meses (2 a 3 años).
- Queremos destacar también que en la actualidad no es cierto que en la mayoría de los centros educativos se haya llegado a la figura de la pareja educativa, ni que la modalidad de alumnos/as a media jornada respondan a la necesidad de establecer parejas de educadoras y educadores a media jornada también.

En la actualidad, en las escuelas, se minora la ratio cuando algunos de los niños y niñas salen de la escuela al mediodía. Pero esto no quiere decir que los niños y niñas de un mismo grupo se vayan a la vez sino que varios niños y niñas pertenecientes a diferentes aulas abandonan la escuela al mediodía.

Si justificamos la reducción de personal por esta leve disminución de la ratio, incumplimos todos los principios pedagógicos que establecen la necesidad que tienen los niños y niñas de estas edades de tener una figura de referencia. Los niños y niñas deben permanecer en todo momento con alguna de las educadoras de referencia, y esto solamente puede conseguirse mediante el establecimiento de la pareja educativa a jornada completa, pues no olvidemos que los horarios de permanencia en el centro de los niños y niñas son superiores a los horarios laborales de los y las trabajadoras, y que los centros permanecen abiertos más de 8 horas y han de cubrirse los horarios de cierre y apertura de los mismos asegurando que al menos haya dos educadoras o educadores en el centro mientras haya algún niño o niña en el mismo.

Concluimos pues reflejando nuestra esperanza y nuestra motivación en las reuniones que se mantengan a partir de ahora con los Grupos Parlamentarios, que esperemos obtengan como resultado compromisos reales para llegar al objetivo del reconocimiento del carácter educativo del Primer Ciclo de educación infantil a través de su inclusión en la Consejería de Educación y garantizando la igualdad de oportunidades y derechos a través de la universalización y gratuidad del mismo. Y también deseamos y confiamos en que todos los colectivos implicados seamos capaces de aprender de nuestras diferencias y de poner a un lado nuestros intereses y prejuicios en aras de los intereses y necesidades de los niños y de las niñas, que tienen el **derecho a recibir una educación de calidad y con calidez** y que los adultos debemos y tenemos obligación de garantizar.

AMPA EEI Les Xanes, COAPA,
FAPAS XIXÓN, FSC-SAL-CCOO,
FSP-UGT, MSEPÁ, SUATEA y AEIPA
0-3.